

planta tercera. En su virtud, por la presente se cita a dicho acto, hora y lugar a la denunciada María Cristina Gómez San Miguel, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, con el apercibimiento de que deberá personarse con los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—13.480)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 943 de 1982, sobre lesiones, se cita a Antonio Meléndez Benito, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 21 de enero y hora de las diez de su mañana, y asista como lesionado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—13.790) (B.—13.484)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.614 de 1982, sobre daños, se cita a José Benito Lozano, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 21 de enero y hora de las diez y veinte de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—13.989) (B.—13.561)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Emilia Díaz Martínez Condé, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 20 de enero y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 1.778 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.993) (B.—13.565)

Por medio del presente se cita a María Teresa Díaz Valls y a Francisco Rodríguez Salas, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a fin de que el día 20 de enero y hora de las once y treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante y conductor a la celebración del juicio de faltas número 1.855 de 1982, y debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.994) (B.—13.566)

JUZGADO NUMERO 15

Angeles Sánchez Sánchez, hija de Jenaro y de Matilde, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, viuda, vendedora de O. N. C. E., y José Lara Urbano, de cuarenta y cuatro años, natural de Arganda del Rey, hijo de Hilario y de Benita, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, por medio de la presente se les cita para que el día 19 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 2.275 de 1982, seguido sobre lesiones.

(B.—13.568)

María Pastora Cortés Torres, nacida en Pinos Puentes (Granada) el día 24 de enero de 1955, hija de Juan José y de Rosa, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 19 de enero, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.583 de 1982, sobre lesiones.

(B.—13.569)

Oswaldo López, nacido en Ecuador el día 19 de mayo de 1957, hijo de José y de Carmen, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de enero, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 784 de 1982, sobre lesiones.

(B.—13.570)

JUZGADO NUMERO 16

José Javier Martínez Artime, nacido en Gijón el 19-9-1955, hijo de José y de Eva, casado, de publicidad, cuyo último domicilio fue en Ferrocarril, núm. 10, primero, quinta, comparecerá como denunciado el próximo día 28 de enero, a las diez y quince horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 421 de 1982, sobre daños en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—13.491)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el núm. 1.609 de 1982, contra Juan Casado Valiente, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Casado Valiente, domiciliado últimamente en Peña Trevinca, número 7, tercero izquierda, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.402)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 673 de 1982, contra Francisco Díaz Alguacil, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Díaz Alguacil, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.492)

JUZGADO NUMERO 19

Pablo Sánchez (José Angel de), nacido en Madrid el 3 de noviembre de 1961, hijo de María Rosario y de Angel, sin profesión, soltero, y que estuvo domiciliado en la calle de Arriaza, núm. 3, y hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de cinco días en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a hacer efectivas las responsabilidades al mismo impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.094 de 1980, y que ascienden a 11.165 pesetas.

(B.—13.403)

Durán López (Mateo), nacido en Lugar Nuevo (Toledo) el 21 de junio de 1956, hijo de Antonio y de Encarnación, casado, y que estuvo domiciliado en la calle, digo, avenida de San Fermín, Primera Fase, núm. 58, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 19 la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 693 de 1980, requiriéndole al propio tiempo para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a hacer efectivas las responsabilidades al mismo impuestas, y que ascienden a 4.310 pesetas.

(B.—13.404)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que con el número 345 de 1982 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señor García Fernández. — En Madrid, a 14 de abril de 1982. — Se admite libremente, y en ambos efectos, la apelación que contra la sentencia dictada en este juicio interpone Javier Santamaría Zalbaza, en la representación que tiene acreditada en autos de "Trap, S. A.", y para sustanciarla remi-

tanse estas actuaciones originales a la Superioridad, previa citación y emplazamiento de las partes, para que en el término de cinco días acudan ante la misma a usar de su derecho. — Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe. — Eulogio García. — José María Seisdedos. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Alberto Torres Cobo, nacido en Santander el 24 de junio de 1933, hijo de Antonio y de Consuelo, casado, mecánico, propietario del furgón "Avia", matrícula M-759.670, que dijo estar domiciliado en la calle Manipa, núm. 6, donde ha resultado desconocido, figurando domiciliado el vehículo en la calle de Francisco Sanfíz, núm. 54, cuyo número no existe en dicha calle, y encontrándose, por tanto, en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días pueda comparecer a usar de su derecho en el Juzgado de primera instancia e instrucción. Decano, de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, núm. 1.

(B.—13.405)

Pérez Solís (Juan José), con D. N. I. número 46.534.150, y que estuvo domiciliado en Badalona, calle Montaña, núm. 16, y hoy en ignorado paradero, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.041 de 1981, y que asciende a 5.882 pesetas, por término de tres días, a fin de que durante los mismos la examine y formule reparos si a ello hubiere lugar, requiriéndole al propio tiempo para que en los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivas las responsabilidades que se expresan.

(B.—13.407)

Alvarez Garcia (Manuela) y su hijo Vela Alvarez (Mario), siendo éste menor y aquella nacida en Bujalance (Córdoba) el 23 de mayo de 1953, hija de José y de Concepción, casada, sus labores, con Documento Nacional de Identidad número 50.536.782, y que estuvo domiciliada en la avenida de Fátima, núm. 16, quinto G, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 26 de enero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por perro, bajo el núm. 813 de 1982, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—13.543)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a José E. Torres Torres, para que el día 28 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.747 de 1982, por daños.

(B.—13.493)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.703 de 1979, por daños imprudencia. — José A. Cervera, domiciliado últimamente en Grupo 14 de Junio BFE (Castellón), comparecerá el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.495)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado núm. 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 737 de 1981, por lesiones en accidente de circulación, y en los que figura como implicado Fernando Díez Fernández, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 20 de enero de 1983, a las diez treinta de su mañana, debiendo venir acompañado

de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.571)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas número 1.869 de 1982, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Timila Arthur, el que comparecerá el día 14 de enero y hora de las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.498)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.767 de 1982, seguido por la falta de infracción ley de Caza, y por el presente se cita a Moisés Anacoreto Cid Gómez, el que comparecerá el día 14 de enero y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.572)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 2.235 de 1982, seguido por la falta de juegos ilícitos, y por el presente se cita a José Luis Rincón Romero, el que comparecerá el día 14 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.573)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 2.241 de 1982, seguido por la falta de juegos ilícitos, y por el presente se cita a Trinidad Fernández Martín, con domicilio en Marqués de Santillana, núm. 6, bajo, y a Salvador Aguilar Crespo, con domicilio en la carretera de la Nora, núm. 24, comparecerá el día 14 de enero, a las once quince de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.574)

JUZGADO NUMERO 26

Javier Marín Esteban, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.076 de 1982, por juego de azar, seguido al mismo.

(G. C.—13.893) (B.—13.506)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.753 de 1982, se cita por medio de la presente a Adela María Pérez de la Torre y Jaime Venavides Abda, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 13 de enero y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.422)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.569 de 1982, se cita por medio de la presente a Félix Rivero Rubio, cuyo actual domicilio se des-

conoce, para que el día 13 de enero y hora de las diez y veinticinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.575)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento de juicio verbal de faltas número 1.220 de 1981, ha acordado citar a Raquel Edith Curcio Sánchez Conrado, como propietario del vehículo M-721.257, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de San Simplicio, núm. 2, del que se ha ausentado, y a Oswaldo Héctor Conrado Curcio, nacido en Buenos Aires (Argentina) el día 16 de noviembre de 1951, hijo de Jaime y de Raquel, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de San Simplicio, número 2, del que se ha ausentado, para que el día 26 de enero próximo y hora de las once comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previéndoles de que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.798)

(B.—13.507)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 239 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparecen como denunciados Antonio Miguel Navarrete Sánchez y Carmen Catedra Fernández, que tuvieron su domicilio en la calle Alicia, núm. 4, quinto A (Fuenlabrada), y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las doce horas del día 12 de enero comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—13.878)

(B.—13.510)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.217 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Hamid Golshani Sairazi, que tuvo su domicilio en San Vicente Ferrer, número 1 H, Tribunal, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 12 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.879)

(B.—13.511)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 58 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Abdelkader Elm Mohauzadi, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 12 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.880)

(B.—13.512)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 467 de 1982, que se

tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciante Mauro Luciano Castro González, que tuvo su domicilio en la calle de Andorra, número 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 12 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.885)

(B.—13.517)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.072 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciada Carmen Mayoral Prado, que tuvo su domicilio en la calle de Domingo Fernández, número 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 19 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.887)

(B.—13.519)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 841, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en tráfico, y en las que aparece como denunciada Angeles Sotillo Arias, que tuvo su domicilio en Fariza, núm. 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez treinta horas del día 26 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.888)

(B.—13.520)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.822 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños en tráfico, y en las que aparece como denunciado Gabriel González, que tuvo su domicilio en Zurich (Suiza), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 26 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.889)

(B.—13.521)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 491 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en tráfico, y en las que aparece como denunciado Arturo García Álvarez, que tuvo su domicilio en la calle de Bristol, núm. 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 2 de febrero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.876)

(B.—13.508)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.758 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciada María An-

geles Gómez Gómez, cuyo domicilio se ignora, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez y media horas del día 2 de febrero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.877)

(B.—13.509)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.475 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Juan Antón Alfarseque, que tuvo su domicilio en el Cuartel de la Guardia Civil de Breda (Gerona), que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez y media horas del día 2 de febrero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.881)

(B.—13.513)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.445 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciada Concepción Díaz, que tuvo su domicilio en General Alvarez de Castro, núm. 40, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez treinta horas del día 9 de febrero de 1983 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.882)

(B.—13.514)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.113 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Francisco Campo Lazo, en ignorado domicilio, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 9 de febrero de 1983 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.883)

(B.—13.515)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.931 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones por atropello, y en las que aparece como partes Angel Sánchez Sánchez y Carlos López Arias, que tuvieron su domicilio en Canal de Panamá, núm. 46, y Virgen de Africa, núm. 32, respectivamente, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las once horas del día 9 de febrero de 1983 comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—13.884)

(B.—13.516)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.473 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en tráfico, y en las que aparece como denunciado Juan Antonio Parra Cuenta, que tuvo su domicilio en Almendralejo, núm. 16,

y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 9 de febrero de 1983 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.886)

(B.—13.518)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.004 de 1982, seguido por falta de daños y lesiones, se cita al denunciado Fortunato Suero Fernández, cuyo domicilio se ignora, el que comparecerá el día 17 de enero, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.423)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 694 de 1982, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Luis López Vilches, cuyo domicilio se ignora, el que comparecerá el día 17 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.424)

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.495 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como denunciadas María Dionisia Mejía Salazar y Juan Héctor Hazañ Aguilera, en ignorados paraderos, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 25 de enero, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—13.522)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.532 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre malos tratos y amenazas, en las que aparece como denunciado Leoncio Obama Mikue, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 25 de enero, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.523)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el núm. 588 de 1982, por hurto, en el que figura como implicado José Manuel Abelleira López, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 25 de enero, a las diez horas y cincuenta minutos, debiendo venir

acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(B.—13.425)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el núm. 683 de 1982, por hurto, en el que figura como implicado Hisan Bu-Hamdan, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 25 de enero, a las once horas y cincuenta minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(B.—13.576)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.988 de 1980 figuran como demandados: Longino Castillo Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Nueva Alcalá, 18, décimo C; Joaquín González López, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle del Doctor Marañón, núm. 6, tercero E; Eugenio Pardo Raso, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Pryconsa, bloque Q-3, primero; Cirino Pisonero Collantes, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Gij de Andrade, núm. 18, octavo D; Félix Ramos Ramos, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Empecinado, núm. 6; Rafael Serna Calvo, cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue calle Nueva, núm. 6, quinto A; Víctor Barón González, cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue en la calle La Sal, núm. 13, tercero B; Alfonso González Acevedo, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Cedros, núm. 59, primero; Luis Salas Redondo, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle del Marqués de Alonso Martín, núm. 7, segundo C; José Barranco Montero, cuyo domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Santa Virgilia, núm. 12, cuarto C; Carmelo Beraza Berriatúa, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Angel Múgica, núm. 58, primero derecha; Calixto Gómez Martín, cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue calle Cartagena, núm. 20, quinto derecha; Miguel López Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Ancora, núm. 27, tercero I; Cristóbal Navarro Gonzalo, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Mártires de la Ventilla, núm. 97, bajo, y Atilio Montalto, cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue en calle Roble, núm. 19, tercero, a virtud de denuncia formulada por los Policias Nacionales 10.238 y 11.611, por la presente se cita a los expresados denunciados para que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.
(G. C.—13.904) (B.—13.536)

ALCORCON

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 674 de 1982, sobre insultos y amenazas, en los que figura como denunciante Amelia Cortés Gómez y como denunciado Antonio Tapias Sabido, ambos en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio la Audiencia del próximo día 18 de enero y hora de las diez treinta, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal.
(G. C.—13.901) (B.—13.533)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.322 de 1981, sobre daños tráfico, ha acordado se cite al denunciado Agustín Pascual García, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 3 de

enero próximo y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.
(G. C.—13.801) (B.—13.526)

NAVALCARNERO

Carlos Augusto Da Costa Díaz, con desconocido paradero, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 490 de 1981, seguido por daños por imprudencia.
(G. C.—13.895) (B.—13.529)

Abdelkhalek Essaidi, con domicilio último en Pozuelo de Alarcón (Madrid), camino de Húmera, finca "El Tejar", hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 655 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones.
(G. C.—13.896) (B.—13.530)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 425 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación el día 13 de febrero de 1981, se cita en legal forma a Angel López Talasac, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de enero y hora de las doce de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—13.905) (B.—13.537)

TORRELAGUNA

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por resolución dictada en el juicio de faltas número 164 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar a los inculcados Macías Jiménez (Felipe) y Jean Claude (Philippe), ambos con domicilio en Francia y cuyos actuales paraderos en España se ignoran, para que el día 20 de diciembre de 1982 y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.
(G. C.—13.981) (B.—13.577)

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por resolución dictada en el juicio de faltas núm. 179 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar al inculcado Frouslin René (Henri Pierre) y a la perjudicada Goursand (Marie Claire), ambos de nacionalidad francesa y cuyos actuales paraderos en España se ignoran, para que el día 20 de diciembre de 1982 y hora de las once quince de la mañana comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.
(G. C.—13.983) (B.—13.579)

ALBACETE

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto del núm. 1 de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas núm. 161 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, contra Elías López Tapias, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión industrial, natural de Zamora y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Espejo, número 2, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, se requiere al mismo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de abonar el importe de la multa que le fue impuesta en este procedimiento.
(G. C.—13.743) (B.—13.427)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de este Juzgado en las diligencias de juicio de faltas núm. 624 de 1982, seguidas por daños en accidente de tráfico, por denuncia de Mario Sánchez Sáez, contra Francisco Guerrero Guerrero, con domicilio en la plaza de La Coruña, núm. 4, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita a éste para que el día 20 de enero de 1983 y hora de las diez y diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio señalado para dicho día y hora.
(G. C.—13.897) (B.—13.539)

ALMERIA

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia ha acordado emplazar a los herederos de Ramón Núñez Iglesias, que se encuentran en actual paradero y domicilios desconocidos, para que comparezca dentro del término de cinco días a hacer uso de su derecho, si le conviene, ante el señor Juez de instrucción núm. 2, en virtud a la apelación interpuesta en el juicio de faltas núm. 1.112 de 1980, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra José María Cendra Aparicio.
(G. C.—13.986) (B.—13.582)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 609 de 1980, que se tramitan en este Juzgado contra Domingo Jesús García Martínez, siendo r. c. s. Félix Vez Martínez, por daños en colisión de vehículos, don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 3 de febrero de 1983, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Domingo Jesús García Martínez y Félix Vez Martínez, vecinos de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como denunciado y responsable civil al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse a justificar su derecho.
(G. C.—13.987) (B.—13.583)

HUELVA

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de este Distrito, en el juicio de faltas núm. 904 de 1982, seguido contra Carlos Obella López, por daños en accidente de tráfico, ha mandado convocar a las partes para la vista del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), planta baja, el día 28 de enero de 1983, a las doce y diez horas, con apercibimiento al citado denunciado Carlos Obella López, con domicilio desconocido, siendo el último en esa capital, plaza de la Cebada, número 1, que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(G. C.—13.900) (B.—13.532)

ILLESCAS

Don José María Ferrer de la Puente, Juez de Distrito del Juzgado de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 105 de 1982, en virtud de atentado de la Guardia Civil del Puesto de Añover de Tajo, por hurto de hierros y chatarra, ocurrido el día 10 de abril de 1982 en el término municipal de Alameda de la Sagra, contra José Fernández Vargas, conductor de la furgoneta GU-5010-A, en cuyo expediente tengo acordado en providencia citar a José Fernández Vargas, a fin de que en el plazo máximo de ocho días comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de oírle en su declaración sobre los hechos, debiendo testimoniar en este acto el D. N. I., permiso de conducir, permiso de circulación y el certificado de Seguro Obligatorio.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado, el cual, hoy, se encuentra en paradero desconocido, siendo su último domicilio la calle Torrebroso, nú-

mero 11, de Madrid - 26, extendiendo el presente, que firmo en Illescas.
(G. C.—13.419) (B.—13.097)

SAN CLEMENTE

Don Andrés Brox Valero, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 38 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, se cita para que comparezcan en el referido juicio el día 2 de febrero de 1983 y su hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de José Antonio, núm. 5, a Carlos Orozco Villanueva, y a la entidad "Encofrados Internacionales, S. A.", ambos con domicilio desconocido, haciéndoles saber aporten medios y pruebas que intenten valerse.
(G. C.—13.984) (B.—13.580)

S O R I A

La señora Juez titular de este Juzgado, en proveído recaído en el juicio de faltas núm. 466 de 1982, seguido a virtud de diligencias previas núm. 611 de 1982, del Juzgado de instrucción del partido, y siendo denunciante María Luisa del Pilar Rentería Alonso, nacida en Madrid el día 5 de marzo de 1953, siendo hija de Manuel y de Josefa, casada, empleada y sin domicilio conocido, sabiendo que este último fue en Soria, calle Alberca, núm. 6, cuarto, derecha, acordó se libre la presente para citar en forma por término de diez días para ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de poderle recibir declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el médico forense, a la que se deja haciéndole todas las advertencias y apercibimientos legales.
(G. C.—13.742) (B.—13.426)

T U Y

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito, en providencia dictada en los autos del juicio verbal de faltas núm. 277 de 1982, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de la circulación, por la presente se cita a la lesionada Marta Fernández Vázquez, nacida en Madrid el día 25 de octubre de 1964, y al lesionado-denunciado Felipe Fernández Sánchez, nacido en Moratalla (Murcia) el día 15 de noviembre de 1928, y ambos vecinos de Madrid, con domicilio en el paseo de Juan XXIII, núm. 24, piso 12, núm. 1, y actualmente en paradero desconocido, para que a las once horas del día 19 de enero próximo comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Tuy, sito en el Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.
(G. C.—13.894) (B.—13.528)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por daños, con el número 729 de 1981-R, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1982, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Hernández Alonso, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1982.
(B.—13.549)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por daños, con el número 1.217 de 1982-R, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1982, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ramón Martínez Cano, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1982.
(B.—13.551)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por daños, con el número 383

de 1982-R, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1982, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Ana María Gómez de la Fuente, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1982.

(B.—13.550)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, con el número 1.894 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Apolinar Moiche Echeke, cuyas demas circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Apolinar Moiche Echeke, como autor de una falta de malos tratos a su esposa, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, reñensión privada, y notifíquese al condenado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación del condenado Apolinar Moiche Echeke, de nacionalidad guineano ecuatorial, nacido en Santa Isabel el 28 de diciembre de 1940, hijo de Alfonso y de Florentina, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.

(G. C.—13.988)

(B.—13.558)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo ordenado por el señor Juez en los autos de juicio de faltas número 417 de 1982, seguidos por daños por imprudencia, mediante la presente se cita a Paloma Mora Municio, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 20 de enero, y su hora de las diez treinta, comparezca a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.

(B.—13.479)

En los autos de juicio verbal de faltas número 3 de 1981, seguidos ante este Juzgado, sobre lesiones y daños en riña, a Juan Moreno Sanabria y Rafael Benegas Rubio, contra Emilio Jiménez Jiménez y Jorge Silva García, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio Jiménez Jiménez y Jorge Silva García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Pedro Arroyo (Firmado y rubricado).

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Emilio Jiménez Jiménez

y Jorge Silva García, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.

(B.—13.481)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 2.035 de 1982, contra José Manuel Pérez Mondeño, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Pérez Mondeño a la multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días y costas, deberá indemnizar al perjudicado en 6.852 pesetas por los daños de su vehículo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Pérez Mondeño, expido el presente.

Madrid, a 1 de diciembre de 1982.

(B.—13.482)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y amenazas, bajo el número 1.859 de 1982, contra Ahmad Avash y Mohsen Avash, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmad Avash y Mohsen Avash a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y costas por iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Ahmad Avash y Mohsen Avash expido el presente.

Madrid, a 1 de diciembre de 1982.

(B.—13.483)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 94 de 1982 se siguen en este Juzgado, por insultos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular, del Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por insultos, a denuncia de Olvido Navarro Martín, contra Florencio de Alcalá López y con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Florencio de Alcalá López de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a Olvido Navarro Martín, actualmente en desconocido paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.791) (B.—13.485)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 591 de 1982 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular, del Juzgado de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por daños, a denuncia de Jesús Jiménez Losada, contra Manuel Prieto Narváez, apareciendo como perjudicado Euvágenio Jiménez Campo y como responsable civil subsidiaria Mercedes González Sáez, y con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Prieto Narváez, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia o negligencia, con resultado simple de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, a que por vía de indemnización satisfaga a Jesús Jiménez Losada la suma de 18.079 pesetas, de cuyo pago se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Mercedes González Sáez, y, asimismo, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a la responsable civil subsidiaria Mercedes González Sáez, expido el presente que firmo en Madrid, a 22 de octubre de 1982.

(G. C.—13.792) (B.—13.486)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de mi cargo con el número 1.358 de 1981, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular, del Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por lesiones, a Ana Bordes García, contra Francisco López Blasco y con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco López Blasco de la falta de imprudencia con negligencia con resultado simple de lesiones en uso de vehículos de motor que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco López Blasco, actualmente en desconocido paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.793) (B.—13.487)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 2.311 de 1981 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular, del Juzgado de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por daños, a denuncia de Jaime Torres del Moral, contra Antonio Fleta Sancho, y apareciendo como perjudicado el Estado, y José González Montaña, y con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fleta Sancho, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia o negligencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, a que por vía de indemnización satisfaga al Estado la suma de 14.400 pesetas y, asimismo, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a José González Montaña, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.794) (B.—13.488)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 750 de 1982 se siguen en este Juzgado, por lesiones en tráfico, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular, del Juzgado de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por lesiones de Lucio José García, contra Ignacio de la Hoz Pérez Pla, y como presunto responsable civil subsidiario Pedro Creixell de las Cuevas, y con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ignacio de la Hoz Pérez Pla de la falta de simple imprudencia o negligencia, con resultado de lesiones que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Pedro Creixell de las Cuevas, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.795) (B.—13.489)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.566 de 1981, por hurto, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de ascenso, titular, del Juzgado número 11 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por hurto, a denuncia de Ana María Guerra Seco de Herrera, contra Ana María Gómez Rodríguez, y con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ana María Gómez Rodríguez de las faltas de daños y hurto que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Sigue la firma.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a Ana María Gómez Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.796) (B.—13.490)

JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias de juicio de faltas número 1.830 de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—Vistos por el señor don Basilio Orozco Treviño, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: De la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado, José Luis Barrio, mayor de edad, subdito argentino y declarado en ignorado paradero, por la supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Barrio, como autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa; indemnizar al perjudicado en la cantidad de 8.939 pesetas, importe de los daños causados, según tasación pericial, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco Treviño. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1982.

(G. C.—13.990) (B.—13.562)

En las diligencias de juicio de faltas número 957 de 1982, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de septiembre de 1982.—Vistos por el señor don Basilio Orozco Treviño, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: De la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Manuel González Torres, mayor de edad y vecino de Alcalá de Henares (Madrid), y como denunciados, Luis García César y Miguel Ángel López López, mayores de edad y vecinos de esta capital, por la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Ángel López López, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnizar al perjudicado Manuel González Torres en la cantidad de 13.518 pesetas, importe de las costas y gastos de estas diligencias por mitad. Asimismo debo absolver y absuelvo al otro denunciado, Luis García César, con toda clase de pronunciamientos favorables, con declaración de la otra mitad de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Basilio Orozco. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Miguel Angel López López, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982. (G. C.—13.991) (B.—13.563)

En las diligencias de juicio de faltas número 1.862 de 1982, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—Vistos por el señor don Matías Pastor Bueno, Juez, accidentalmente, de este Juzgado de Distrito número 12 de los de la misma, por enfermedad del titular, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por la supuesta de imprudencia, determinante de lesiones y daños, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de la otra, como perjudicadas, Luzdivina Agudo de la Fuente y Nieves Sáiz Olmos (lesionadas) y la empresa "Turística de Automóviles" (en cuanto a daños), y como denunciado, Jesús Fuentes Marcos, en paradero desconocido y citado a los fines del juicio en la forma legal establecida, siendo responsable civil subsidiario, en su caso, la entidad "Servyal", con domicilio social en ésta y su calle de Fuencarral, número 101, segundo, todos debidamente identificados y residenciados; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Fuentes Marcos, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 586, tercero, del Código Penal, a las penas de multa de 5.000 pesetas, reprobación privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del presente juicio, en el cual deberán ser abonadas las siguientes indemnizaciones: A Nieves Sáiz Olmo, 4.635 pesetas; y a Luzdivina Agudo de la Fuente, 186.523 pesetas, que se componen de la forma siguiente: 114.000 pesetas por tiempo de incapacidad debida a su lesión; 2.523 pesetas por gastos de farmacia; 30.000 pesetas por ayuda obligada dentro del hogar, y según fue justificado, y 40.000 pesetas por secuela de lesión conforme a diagnóstico. Asimismo el condenado deberá abonar a la entidad dueña del autobús 132.255 pesetas en concepto de resarcimiento por daños, y se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Servyal", conforme a la Ley, en relación con todas las indemnizaciones mencionadas y con un importe total igual al valor de todas ellas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Pastor. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Jesús Fuentes Marcos, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982. (G. C.—13.992) (B.—13.564)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.848 de 1982, sobre malos tratos, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Catalina Rivero Serrano, como responsable en concepto de autora de una falta contra las personas, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas, de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, más al abono de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Catalina Rivero Serrano, que

se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a primero de diciembre de 1982. (G. C.—13.995) (B.—13.567)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 439 de 1981, por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Pascual Vizcaino Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, contra Carlos Alejandro Alonso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguidos por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia interpuesta por Pascual Vizcaino Rodríguez, contra Carlos Alejandro Alonso, de las demás circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Alejandro Alonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eulogio García. (Rubricado.)

Sigue la publicación.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Pascual Vizcaino Rodríguez, mayor de edad, soltero, empleado y con domicilio en Parla (Madrid), calle Fuente Bella, número 5, resultando desconocido y en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por orden de Su Señoría, en Madrid, a 3 de diciembre de 1982. (B.—13.544)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 668 de 1982, que se sigue en este Juzgado contra José Pérez Molinero, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle Alzaola, número 61, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a José Pérez Molinero, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado José Pérez Molinero, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982. (B.—13.494)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.574 de 1982, contra Angel Moralejo Cuadrado, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle Athos, número 30, primero A, sobre amenazas e insultos, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a Angel Moralejo Cuadrado a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago y abono de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Angel Moralejo Cuadrado, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982. (B.—13.496)

JUZGADO NUMERO 22

Don Fernando Chávarri Revuelta, Juez de Distrito, sustituto, del número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, por intereses generales y régimen de las poblaciones, seguido bajo el número 779 de 1982, contra otros y Julio de la Torre Bedit y Eliseo González Retuerto, se ha dictado con fecha 23 del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados en estas actuaciones, Pablo de la Torre Bedit y Eliseo González Retuerto, a la multa de 2.500 pesetas a vada uno de ellos, con arresto sustitutorio de tres días, caso de impago, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los anteriormente expresados, cuyos actuales paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982. (G. C.—13.797) (B.—13.497)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.835 de 1982, por la falta de lesiones agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Caridad Galindo Primola, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y como denunciado, Manuel de Luxán Gómez del Campillo, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle del Corazón de María, número 60, primero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel de Luxán Gómez del Campillo, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Caridad Galindo Primola, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982. (B.—13.499)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.201 de 1982, por la falta de daños imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños imprudencia, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Juarnicio Jiménez Gil, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle de Ocaña, número 24, y como denunciado, Antonio Cira Oliveira Márquez, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cira Oliveira Márquez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Antonio Cira Oliveira Márquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982. (B.—13.500)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 56 de 1982, por la falta de estafa a "Renfe", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa a "Renfe", entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio García Barrios, mayor de edad e interventor de "Renfe"; como perjudicada, la propia "Renfe", y denunciado,

Ramón Pont Blanc, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Pont Blanc, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Ramón Pont Blanc, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982. (B.—13.501)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.552 de 1982, por la falta de daños imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños imprudencia, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Pablo Angel Sánchez García, mayor de edad y con domicilio en Mora de Toledo, calle Alameda, sin número, y como denunciado, Antonio Escrivá Navarro, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Escrivá Navarro, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Antonio Escrivá Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982. (B.—13.502)

JUZGADO NUMERO 26

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.003 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de daños imprudencia, contra Félix Hernández Cienfuegos, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Félix Hernández Cienfuegos, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 27 de noviembre de 1982. (G. C.—13.890) (B.—13.503)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296 de 1981, se siguen autos de juicio de faltas, por la de daños imprudencia, contra Telmo Trigo Velasco, en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Telmo Trigo Velasco, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 27 de noviembre de 1982. (G. C.—13.891) (B.—13.504)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.105 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de amenazas, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Magdalena Rodríguez Arce y a Julio Sanz Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 27 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.892) (B.—13.505)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.013 de 1982, se siguen autos de juicio de faltas por la de daños imprudencia, contra Pedro Vidal Yáñez, siendo responsable civil subsidiario Emilio Sánchez Otero, ambos en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Vidal Yáñez, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.461) (B.—13.072)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 717 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de daños por imprudencia, contra Lucio Rey Verbo, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Lucio Rey Verbo, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.462) (B.—13.073)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 889 de 1982, se siguen autos de juicio de faltas por la de daños imprudencia, contra Manuel Jostelén Bermejo, que se encuentra en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Manuel Jostelén Bermejo, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.463) (B.—13.074)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de daños por imprudencia, contra Julián Carrasco Gallego, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Julián Carrasco Gallego, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.464) (B.—13.075)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 732 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de daños imprudencia, contra Carlos Franch Valverde, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Franch Valverde, de-

clarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.465) (B.—13.076)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.494 de 1981 se siguen autos de juicio de faltas por la de lesiones imprudencia a María José Montero García, y su representante legal, y a Carmen García Gómez, los tres en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Gregorio Segovia Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.557) (B.—13.251)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en estos autos de juicio de faltas número 397 de 1982, que se siguen en este Juzgado por lesiones negligencia contra Ramón Jiménez Sánchez, en ignorado paradero, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Ramón Jiménez Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 27 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.741) (B.—13.417)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 18 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.518 de 1982, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, María Ruiz Gómez, y denunciado, Antonio Gayo López.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Antonio Gayo López. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María José Ruis Gómez, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.

(B.—13.418)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 18 de noviembre de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.200 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Ventura Moreno Fernández, y denunciado, José Antonio Couto García.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Antonio Couto García. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Couto García, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.

(B.—13.419)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 18 de noviembre de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 736 de

1982, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Juan Bautista Martiáñez Roldán; denunciados, Enrique Luciano Vázquez Valdez y Miguel Enrique Peralta Peñaranda.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida a Enrique Luciano Vázquez Valdez y Miguel Enrique Peralta Peñaranda a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, pago de las costas por mitad de las partes y a que indemnicen en forma solidaria y mancomunada a Juan Bautista Martiáñez en la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pesetas), incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengados desde la fecha de esta sentencia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Bautista Martiáñez Roldán y Enrique Luciano Vázquez Valdez, y Manuel Peralta Peñaranda, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.

(B.—13.420)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado, con el número 1.306 de 1982, se tramita juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, en los que el lesionado es Jukka Tapio Hoviniemi y como denunciado José Carmelo Alvaro Lázaro, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 18 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Jukka Tapio Hoviniemi, y como denunciado, José Carmelo Alvaro Lázaro, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado José Carmelo Alvaro Lázaro, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación al lesionado Jukka Tapio Hoviniemi, cuyo paradero y domicilio actual es desconocido, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.466) (B.—13.077)

En este Juzgado, con el número 1.032 de 1982, se tramita juicio verbal de faltas por falta contra el régimen de las poblaciones, contra Juan Manuel Azorín Vidal, Alfonso Caballero Jiménez y Francisco Liébana Losada y Víctor Esteban Hernández, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 18 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciados, Juan Manuel Azorín Vidal, Alfonso Caballero Jiménez, Francisco Liébana Losada y Víctor Esteban Hernández, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por régimen de las poblaciones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Juan Manuel Azorín Vidal, Alfonso Caballero Jiménez, Francisco Liébana Losada y Víctor Esteban Hernández, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación al denunciado Juan Manuel Azorín Vidal, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para que también sirva de cédula de notificación a Francisco Liébana Losada y Víctor Esteban Hernández, cuyos domicilios y para-

deros actuales se desconocen, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.470) (B.—13.078)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid se tramitan diligencias de juicios de faltas, bajo el número 687 de 1982, sobre daños en colisión de vehículos, en el que aparecen como partes en el procedimiento Francisco Castaño Molinillo y como denunciado Antonio Pizarro Peña, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 17 de noviembre de 1982. — El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 687 de 1982, y por daños, en este Juzgado penden, entre partes: De la una y como denunciante, Francisco Castaño Molinillo, y como denunciado, Antonio Pizarro Peña, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal. — Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antonio Pizarro Peña, como autor responsable de la falta descrita, a 3.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y en su defecto arresto sustitutorio, caso de impago; que indemnice a Francisco Castaño Molinillo en 4.650 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes Sotelo. — Juan A. Barrilero Turel. (Rubricados.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario; y para que así conste y sirva de cédula de notificación en forma legal a Antonio Pizarro Peña, y su publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.467) (B.—13.080)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 837 de 1981, sobre daños imprudencia, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto (artículo segundo), cuatro pesetas; por registro (Disposición Común 11), 35 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 408 pesetas; por suspensión de juicio y diligencias (artículo 28), 140 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 54 pesetas; por cumplimiento exhortos (artículo 31, tarifa primera), 405 pesetas; honorarios de perito, según minuta, 2.000 pesetas; por multa impuesta, 1.500 pesetas; por indemnización a perjudicados, 106.643 pesetas; diligencias a domicilio (Disposición Común 14), 300 pesetas; dietas cumplimiento de exhortos, 950 pesetas; reintegro expediente ley del Timbre, 1.275 pesetas; pólizas de Mutualidad judicial, 720 pesetas. — Suma total: 114.434 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas ciento catorce mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Juan Arellano Ancas, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1982. Doy fe.

(B.—12.957)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por escándalo con el número 1.509 de 1982 y denuncia de Dolores Soto Suárez, contra Fernando Araoz de la Fuente, Mercedes García Martínez y Mirta Lipezker, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por reparto (artículo 48), cuatro pesetas; por registro (Disposición Común 11, tarifa primera), 35 pesetas; tramitación juicio y diligencias (artículo 28, tarifa primera), 204 pesetas; por ejecución de sen-

tencia (artículo 29, tarifa primera), 54 pesetas; por multas impuestas, 12.000 pesetas; por salida y locomoción (Disposición Común cuarta), 400 pesetas; por reintegro expediente ley Timbre, 600 pesetas; por pólizas de Mutuality judicial, 420 pesetas. — Suma total: 13.717 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas trece mil setecientos diecisiete (13.717) pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación, vista y requerimiento de pago a las denunciadas condenadas en su tercera parte a cada una de ellas, Mercedes García Martínez y Mirta Lipezker, que se hallan en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982. (B.—12.958)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 804 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de noviembre de 1982. — El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 804 de 1982, por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Alicia López Vázquez, mayor de edad, separada, representante, con domicilio en Madrid, calle de Torquemada, núm. 11, sexto, puerta 3, y como denunciado, José Manuel Gómez Fernández, mayor de edad, actualmente en situación procesal de ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en la "Joyería del Rey", en Orense; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel Gómez Fernández, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricada la firma.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a José Manuel Gómez Fernández, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1982. (B.—13.255)

JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 1.571 de 1982, contra Rodolfo Marcos Rodríguez, súbdito cubano, con domicilio últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 18, hoy en ignorado paradero, sobre estafa, se dictó con fecha 20 de los corrientes sentencia, por la que se le absuelve, con reserva de las acciones civiles a la parte perjudicada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido denunciado Rodolfo Marcos Rodríguez, expido la presente cédula en Madrid, a 22 de noviembre de 1982. (B.—13.088)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 610 de 1982, contra otros y Carlos González Fernández, mayor de edad, casado, conductor, y con domicilio últimamente en la calle Alhambra, núm. 29, bajo izquierda, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 6 de los corrientes, por la que se condenó a dicho acusado Carlos González Fernández a la pena de tres días de arresto menor y al pago de una cuarta parte de costas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Carlos González Fernández, expido la presente cédula en Madrid, a 27 de noviembre de 1982. (B.—13.318)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 853 de 1982, en virtud de denuncia formulada por Vicenta Molina Figueres, mayor de edad, soltera, vendedora, y con domicilio últimamente en la calle de Goya,

número 30, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 27 de los corrientes, por la que se condena al denunciado Francisco Martínez García a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada denunciante Vicenta Molina Figueres, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982. (B.—13.335)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 930 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra José Ambel Burgos, sobre daños, en el que aparece como responsable civil subsidiaria Concepción Burgos Ambel, ambos con domicilio últimamente en la calle de José Cadelso, número 88, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a dicho denunciado José Ambel Burgos a la pena de 1.100 pesetas de multa, a indemnizar al perjudicado Francisco Tirado López en la suma de 2.000 pesetas, por daños, y al pago de las costas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Concepción Burgos Ambel.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados denunciados José Ambel Burgos y a la responsable civil subsidiaria Concepción Burgos Ambel, expido la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1982. (B.—13.336)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.391 de 1982, en virtud de denuncia formulada por Lucía Laboc y Quegan, mayor de edad, soltera, modista y con domicilio últimamente en la calle de Barbieri, número 7, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó en 20 del pasado mes de noviembre, por la que se absolvió al denunciado Angel Díez Murrillo, reservando las acciones civiles a la parte perjudicada y con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida denunciante Lucía Laboc y Quegan, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982. (B.—13.524)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 2.330 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre daños en colisión, hecho ocurrido el día 10 de octubre de 1981, y en el que aparecen como partes: Como denunciante, Manuel Sánchez Sánchez; como perjudicada, Concepción Ruiz Sánchez, y como denunciado, Félix Nieto Morales, con fecha 10 de noviembre de 1982 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Nieto Morales, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, o arresto sustitutorio, en su caso, de cuatro días de arresto menor, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Concepción Ruiz Sánchez en la cantidad de 2.100 pesetas en concepto de daños sufridos por su vehículo.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Félix Nieto Morales, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 10 de noviembre de 1982. (G. C.—13.357) (B.—12.960)

En diligencias de juicio de faltas número 286 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre lesiones en accidente de tráfico, hecho ocurrido el día 7 de marzo de 1982, y en el que aparecen como perjudicados María Paz Culebras Zarzo, José Manuel Cendón Pérez y Emilio Cendón Fernández, y como denunciado Ramón Belmar Sánchez, con fecha 25 de septiembre de 1982 se dictó sentencia, por la que se absolvía a Ramón Belmar Sánchez y se declaraban las costas de oficio.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a María Paz Culebras Zarzo, hoy en

paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 17 de noviembre de 1982. (G. C.—13.358) (B.—12.961)

En diligencias de juicio de faltas número 105 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, seguido contra Alberto Marcos Romero, con fecha 28 de junio de 1982 se practicó tasa de costas, que arroja un total de 10.155 pesetas, a las que viene obligado dicho Alberto Marcos Romero.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación y a la vez vista por término de tres días, para que manifieste lo que tenga por conveniente a Alberto Marcos Romero, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 18 de noviembre de 1982. (G. C.—13.468) (B.—13.098)

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 2 de la villa de Alcorcón.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 150 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de Alicia Moncó Rebollo, contra Juan Angel Ortiz Pozo, sobre lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En Alcorcón, a 12 de noviembre de 1982. — El señor Juez de Distrito número 2, don José Galán Gutiérrez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Alicia Moncó Rebollo, mayor de edad, casada, industrial, domiciliada en Porto Cristo, núm. 8, contra su esposo Juan Angel Ortiz Pozo, mayor de edad, industrial, en la actualidad en ignorado domicilio, sobre lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Angel Ortiz Pozo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Angel Ortiz Pozo, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Alcorcón, a 24 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.639) (B.—13.267)

COLMENAR VIEJO

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 846 de 1981, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado Darío Cini, nacido en Río de Janeiro (Brasil) el 21 de noviembre de 1947, hijo de Alduino y María Luisa, auxiliar de vuelo, casado, y cuyo domicilio último conocido lo tuvo en San Sebastián de los Reyes, calle Real Vieja, núm. 11, primero, tres, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Colmenar Viejo, a 22 de noviembre de 1982. — El señor don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de la misma, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas número 846 de 1981, por daños en colisión de vehículos y en casa, seguido con Intervención del Ministerio Público, de una parte; y de otra, como denunciante, Jerónimo Navarro Cantalapiedra, Lorenzo Sánchez Díaz y Darío Cini, y como denunciado, Joaquín Sánchez Palo, mayor de edad, mecánico, casado, y vecino de San Sebastián de los Reyes, cuyas demás circunstancias personales ya constan en las actuaciones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Sánchez Palo, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto menor, en caso de impago, como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice a la Comunidad de Propietarios de la calle Real Vieja, número 14, en la cantidad de 21.331 pesetas, importe de la reparación de los daños causados en dicha finca, y al perjudicado Lorenzo Sánchez Díaz en la cantidad de 19.800 pesetas, importe de los desperfectos de su vehículo y al pago de las costas del juicio. Con reserva de la correspondiente acción civil a favor de

Darío Cini. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al perjudicado Darío Cini.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Pérez. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al perjudicado Darío Cini, doy el presente en Colmenar Viejo, a 22 de noviembre de 1982. (G. C.—13.359) (B.—12.962)

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.160 de 1981, por daños en accidente de circulación a Emiliano Gallego Martín, contra Ramón Vidal Bertaud, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle del Doctor Casal, núm. 13, de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Colmenar Viejo, a 22 de noviembre de 1982. — El señor don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de la misma, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas número 1.160 de 1981, seguido con intervención del Ministerio Público, de una parte; y de otra, como denunciante, Emiliano Gallego Martín, mayor de edad y vecino de San Sebastián de los Reyes, y como denunciado, Ramón Vidal Bertaud, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Vidal Bertaud, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto menor, en caso de impago, como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice al perjudicado Emiliano Gallego Martín en la cantidad de 22.890 pesetas, importe de los daños, y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Pérez. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado Ramón Vidal Bertaud, que se encuentra en ignorado paradero, doy el presente en Colmenar Viejo, a 22 de noviembre de 1982. (G. C.—13.360) (B.—12.963)

TORREJON DE ARDOZ

En los autos de juicio de faltas número 88 de 1980, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. C. 11), 80 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 380 pesetas; artículo 29 (ejecución de sentencia), 50 pesetas; Disp. C. sexta (expedición de cuatro despachos), 640 pesetas; artículo 31 (cumplimiento de cuatro despachos), 320 pesetas; honorarios perito (Domingo Gil Alcalá), 5.500 pesetas; indemnización al perjudicado (Tracy R. Veak), 57.467 pesetas; multa impuesta a Juan Manuel Herrera M., 5.000 pesetas; pólizas de Mutuality judicial y Justicia municipal, 540 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.000 pesetas; Oficial y agente del Juzgado, 775 pesetas; artículo 10.6 (6 por 100 importe tasación de costas), 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas 71.922 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Juan Manuel Herrera Montero, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de noviembre de 1982. (G. C.—13.569) (B.—13.264)